

ACTA N.º 29 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil quince, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado, en funciones de Letrado Secretario General, D. Jesús M.ª Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [9L/1000-0006]

De conformidad con los artículos 100 y 114 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA declarar la tramitación por el procedimiento de urgencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el Proyecto de Ley de referencia, así como, oída la Junta de Portavoces, su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, dándose traslado del presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 2.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4651-2015, PLANTEADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SANTANDER, EN RELACIÓN CON EL ART. 65. BIS. 1, INCISO "O JUDICIALES", EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS 2 Y 3, DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, AÑADIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTS. 24.2, 117.3 Y 149.1.6 DE LA CE. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0016]

Vista la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 16 de febrero de 2015, en relación con el artículo 9.11 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, modificada por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo; 2/1994, de 24 de marzo; y 11/1998, de 30 de diciembre y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy; SE ACUERDA aprobar la comparecencia y personación del Parlamento y la presentación de alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 4651-2015 para defender la constitucionalidad de la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Canta-

bria.

PUNTO 3.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4698-2015, PLANTEADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 1200/1998, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 65 BIS.1, DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, AÑADIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, EN CUANTO DICE "ÓRDENES DE DEMOLICIÓN JUDICIALES" POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24.2, 117.3 Y 149.1.6 DE LA CE. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0017]

Vista la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 16 de febrero de 2015, en relación con el artículo 9.11 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, modificada por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo; 2/1994, de 24 de marzo; y 11/1998, de 30 de diciembre y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy; SE ACUERDA aprobar la comparecencia y personación del Parlamento y la presentación de alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 4698-2015 para defender la constitucionalidad de la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria.

PUNTO 4.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4697-2015, PLANTEADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 65 BIS.1, DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, INTRODUCIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, EN CUANTO DICE "ÓRDENES DE DEMOLICIÓN JUDICIALES" POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24.2, 117.3 Y 149.1.6 DE LA CONSTITUCIÓN. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0018]

Vista la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 16 de febrero de 2015, en relación con el artículo 9.11 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, modificada por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo; 2/1994, de 24 de marzo; y 11/1998, de 30 de diciembre y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy; SE ACUERDA aprobar la comparecencia y personación del Parlamento y la presentación de alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 4697-2015 para defender la constitucionalidad de la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria.

PUNTO 5.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4774-2015, PLANTEADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, EN EL PROCEDIMIENTO NÚM. 1993/1998, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 65 BIS.1, DE LA LEY DE CANTA-

BRIA 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, AÑADIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, EN CUANTO DICE "ÓRDENES DE DEMOLICIÓN JUDICIALES" POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24.2, 117.3 Y 149.1.6 DE LA CONSTITUCIÓN. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0019]

Vista la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 16 de febrero de 2015, en relación con el artículo 9.11 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, modificada por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo; 2/1994, de 24 de marzo; y 11/1998, de 30 de diciembre y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy; SE ACUERDA aprobar la comparecencia y personación del Parlamento y la presentación de alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 4774-2015 para defender la constitucionalidad de la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria.

PUNTO 6.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4773-2015, PLANTEADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 65 BIS.1, DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, INTRODUCIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, EN CUANTO DICE "ÓRDENES DE DEMOLICIÓN JUDICIALES" POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24.2, 117.3 Y 149.1.6 DE LA CONSTITUCIÓN. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0020]

Vista la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 16 de febrero de 2015, en relación con el artículo 9.11 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, modificada por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo; 2/1994, de 24 de marzo; y 11/1998, de 30 de diciembre y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy; SE ACUERDA aprobar la comparecencia y personación del Parlamento y la presentación de alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 4773-2015 para defender la constitucionalidad de la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria.

PUNTO 7.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 16 de noviembre de 2015, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . En su caso, debate y votación del Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria. (BOPCA n.º 27, de 19.10.2015). [9L/1000-0003]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 24, relativa a las energías renovables, autoconsumo y eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0024]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 25, relativa a estudio, reparación, mejora y modernización del servicio ferroviario de cercanías, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0025]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 27, relativa a aprobación de la normativa que regule las ayudas para el año 2016 para aquellas personas que no se puedan acoger al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0027]
- . Interpelación N.º 19, relativa al Plan de atención y acogida de los refugiados sirios, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0019]
- . Pregunta N.º 20, relativa a fecha de publicación del Plan Regional de Formación del Profesorado, presentada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0020]
- . Pregunta N.º 21, relativa a necesidades formativas del profesorado para este curso, presentada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0021]
- . Pregunta N.º 22, relativa a medios por los que se ha obtenido información relativa a las necesidades formativas del profesorado para este curso, presentada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0022]
- . Pregunta N.º 23, relativa a planes y programas nuevos impulsados para este curso, presentada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0023]

Las preguntas 20 a 23 se agrupan a efectos de debate.

- - - - -

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN N.º 10 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0016, RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN, PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0010]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2015, publicada en el BOPCA n.º 34, del día 5 de noviembre siguiente.

B) PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO RELATIVA A GARANTÍA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN REPORTAJE REALIZADO POR EMPRESA PRIVADA EN UN CENTRO ESCOLAR Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/5100-0015]

La Mesa toma conocimiento de la retirada de la pregunta con respuesta oral ante el Pleno número 9L/5100-0015, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 9 de noviembre de 2015, por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excmá. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,